

Oficio N° L/181/04

Valparaíso, 19 de octubre de 2004.

Tengo a honra informar a V.E. que la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas Cámaras respecto del proyecto de ley que sustituye la ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (Boletín N° 2439-20), ha acordado hacer saber a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Honorable Cámara de Diputados, por intermedio de las Mesas de ambas Corporaciones, que estima aconsejable estudiar la inclusión en el proyecto de ley que modifica los Códigos Procesal Penal y Penal (Boletín N° 3465-07) de una norma que permita, en casos determinados, el empleo de la videoconferencia, en reemplazo de la comparecencia personal del perito en el juicio oral.

Lo anterior, porque el artículo 43 de la nueva Ley de Drogas, a similitud del actual artículo 26, obligará al Servicio de Salud a enviar al Ministerio Público, en el más breve plazo, un protocolo del análisis químico a que debe someter las sustancias incautadas. En el hecho, esta labor la realiza el Instituto de Salud Pública, que cuenta con tres funcionarios para todo el país, lo cual genera dificultades derivadas, no sólo de la carencia de presupuesto de ese organismo para costear su comparecencia judicial, sino de la distracción de su labor fundamental, cual es la realización de las pericias.

Si bien la Excma. Corte Suprema aceptó en un caso la posibilidad de que la declaración de los peritos se presente mediante videoconferencia, su utilización queda a criterio de los tribunales de juicio oral en lo penal, de los cuales la mayoría la acepta, pero otros no, entre los cuales se encontrarían los de Iquique y Punta Arenas.

Teniendo en vista tales consideraciones, la Comisión Mixta concluyó que, por el carácter general que tiene este tema, es más acertado abordarlo en el marco de la reforma al Código Procesal Penal, contenida en el proyecto de ley que acaba de despachar el Senado en primer trámite constitucional, que incorporarlo en la normativa especial sobre drogas de la cual le correspondió ocuparse.

Por lo anterior, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta, ruego a V.E. hacer llegar la propuesta mencionada a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Honorable Cámara de Diputados, por intermedio de la Mesa de esa Corporación.

Saluda atentamente a V.E.,

ALBERTO ESPINA OTERO
Presidente

JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA
Secretario

**AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO,
DON HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ
PRESENTE**